

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.0000.53 DE 2017
13-03-2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2017"

La Secretaria de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11, numeral 1 de ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal C de la ley 1150 de 2007 y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, y debidamente facultada por el Decreto municipal No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0002 de enero 03 de 2.017.

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución política de Colombia, corresponde a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dando cumplimiento a estas disposiciones, el Ministerio de Cultura, institucionalizó el Programa Nacional de Estímulos, PNE, en el año 1997, con el fin de articular los programas de becas y premios que el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, venía otorgando desde el año 1988, y de ampliar la oferta de convocatorias, en aras de fortalecer la riqueza cultural de los colombianos por medio de estímulos especiales tales como becas de creación, investigación y formación; pasantías en varias modalidades; residencias artísticas nacionales e intercambios internacionales con algunos países; y premios para obras en las distintas áreas artísticas y de la gestión cultural. Desde ese año, los estímulos se han otorgado a través de convocatorias públicas que han garantizado el acceso democrático en igualdad de condiciones a todos los participantes.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y el Programa Nacional de Estímulos, preceptúa que corresponde a la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, fomentar las artes, estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación, a la circulación y a la formación en el arte y la cultura; fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad y que tendrá trascendencia a nivel nacional e internacional, a través de programas becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.0000.53 DE 2017
13-03-2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2017"

Que la Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y desarrolla sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo, se ordena la publicación de los términos de referencia para la participación en la Convocatoria de Estímulos Cali 2017 de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Los requisitos generales para la participación en esta convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "Convocatoria Estímulos Cali 2017 – Secretaría de Cultura de Santiago de Cali" el cual hace parte integral de la presente resolución. Los requisitos generales de la convocatoria así como la proyección de las becas ofrecidas se encontrarán a disposición en la instancia de la Secretaría de Cultura de la página electrónica de la alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co/cultura y en las instalaciones del Centro Cultural de Cali para el conocimiento y la libre revisión y consulta ciudadana.

Los requisitos generales de la convocatoria, así como la proyección de las becas ofrecidas estarán sujeta a los cambios y modificaciones que resultaren necesarios para optimizar las condiciones de participación.

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali establecerá con posterioridad a esta resolución y mediante acto administrativo, el cronograma de la convocatoria en donde se determinarán las fechas relevantes para este proceso, allí se estipulará entre otros, las fechas de apertura y cierre para la recepción de las propuestas a participar.

VANU



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.0000.53 DE 2017
13-03-2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2017"

Dado lo anterior, La secretaria de Cultura en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR, el día 17 de marzo de 2017, los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2017; en la instancia de la Secretaria de Cultura de la página electrónica de la alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co/cultura y en las instalaciones del Centro Cultural de Cali, para el conocimiento, la revisión y consulta ciudadana, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad, y con el fin de propiciar una amplia participación de los Artistas, Emprendedores Culturales y Gestores Culturales de la Ciudad de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2017.

LUZ ADRIANA BENTACOURT LORZA
Secretaria de cultura de Santiago de Cali

Elaboró: Vanessa Duarte Mesa - Coordinadora Convocatoria Estímulos Cali 2017- Contratista SC
Revisó: José Eduardo Vidal Oñate - Subsecretario de Artes, Creación y Promoción Cultural - SC
Aprobó: John Jairo Girón - Asesor Jurídico de la Secretaria de Cultura de Cali.